

Las Anias qu'viem pre heanido de vez solida
 mente establecida en mi propio Territorio y
 en mismo vanuario de Nra. Señora sela
 soledad una enseñanza para niñas meacho
 astafaque poner en vano todos mis afanes sin
 haver podido. Consegua en efecto; Contem
 plando, quella providencia (adiferido su con
 ventam. amos deos; Para concedame Pa no
 lapistecion de N. v. Att. ma aun mas Com
 pletos deloque yo podia esperar; Pues parece
 destina el Cielo a N. v. Att. ma para su con
 deeta Obra de que tanta gloria se requiere
 a Dios Nro. Señora suplico Rndidam. a N. v.
 Att. ma por medio de mi estimado hermano D. N. Nig.
 Jph de Larro y Zumalacue vedigne N. v.
 Att. ma Nubia adre fin parari y sus Rubaro
 nes en su dignidad este vanuario en Via

... de la Donación quedel y de su Patronato
Realias del Correspondientes hago a V. S. H.
V. S. C. C. Pastoral y como lo tan publico
en todas partes exprober Cumplido quanto
dura a la exco. se Dios nro vno summa
aument y Conservacion.

Con este motivo ofrezco Rendimiento a
ordenes de V. S. H. ma mi obediencia la que
hallara V. S. H. ma pronta sin novedad asu
pectables preceptos. No vno dilate la vida
de V. S. H. ma m. a. D. que lo dexo de mi H. ma
Vergara y Julio 5. de 1750.

H. ma vno
La C. y L. P. de Vergara y enu nre
B. L. m. a V. S. H. ma sus mas Rend
dos y acenon se au.

Joquin Aguirre
Moya e Izaguirre
Gabriel de Moya

Por acuerdo de la H. y L. P. de Vergara y enu nre
de H. ma m. a.